

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.838/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador del acta, dice:

3º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FIESTA LOCAL DEL 28 DE AGOSTO POR EL 17 DE JULIO DE 2017. EN VIRTUD DE UN MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

(...)

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, acordó ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016, por el que se acordó proponer a la Consejería de Empleo, Empresa, Comercio como fiestas locales para el municipio de Hinojosa del Duque, el día 8 de mayo, lunes y día 28 de agosto, lunes de feria.

Dichas fiestas fueron incluidas en el calendario de fiestas laborales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA nº 242, de 20- 12-2016), Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la

relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Dado que los ciudadanos de Hinojosa del Duque han demandado el cambio de la fiesta del 28 de agosto por la del 17 de julio (lunes posterior a la festividad de la Virgen del Carmen) y así lo han manifestado mediante una votación realizada a través de una aplicación móvil en este municipio.

(...)

Es por ello que esta Alcaldía, ha sometido a la consideración del pleno el cambio de la citada fiesta local, y por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que conforman la Corporación, ha acordado:

Primero. Fijar el día 17 de julio de 2017 como fiesta local para el municipio de Hinojosa del Duque, inhábil para el trabajo, retribuida y no recuperable, lunes siguiente a la Festividad de la Virgen del Carmen.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

Tercero. Efectuar las correspondientes publicaciones de este acuerdo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 15 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.